Villavicencio, 7 de Mayo de 2026.

Doctora,
ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipio de Villavicencio

Referencia: INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.° SMC-058-2026, CON OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, EN UNA PAGINA WEB.

Respetada doctora,

Por medio de la presente me permito informar que el día 6 de Mayo de 2026, siendo las 8:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, recibiéndose UNA (1) propuesta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
METLOBBY S.A.S- MAYO 2026	METLOBBY S.A.S	Oferta en evaluación	5/05/2026 11:32 PM	17.982.500 COP

Y atendiendo la designación como integrante del comité evaluador de conformidad a la Resolución No 85, proferida por la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio el 7 de Mayo de 2026, me permito proceder a verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		FACTOR HABILITADOR	
		METLOBBY S.A.S, con NIT. 901.892.664-5	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
	ANEXO N° 1.	X	
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO		
	El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	X	

3	**ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL**		
	En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal.	N/A	
	Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes	N/A	
	Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación	N/A	
	Se deberá designar un representante legal principal y un suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	
4	**CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**		
	Persona Jurídica: el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012 (ANEXO Nº3)	N/A	
	Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso.	N/A	
	Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.	N/A	
	Persona Natural: el proponente debe presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (ANEXO Nº3)	X	
5	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	N/A	
6	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO**	X	
7	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.**	X	
8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS**	X	

	CORRECTIVAS- RNMC. (La entidad estatal realizara la respectiva verificación).		
9	**CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-**(numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)	X	
10	**ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. (ANEXO Nº 4).**	X	
11	**CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO Nº 7)**	X	
12	**AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018) (ANEXO Nº8)**	X	

El proponente METLOBBY S.A.S, con NIT. 901.892.664-5, se considera jurídicamente HÁBIL, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica SMC-058-2026.

Cordialmente,

TATIANA GARCIA PIÑEROS
Evaluadora Jurídica